

1. **En qué fecha fue constituida la E.L.D**
24 de Julio de 1912
2. **En qué fecha se le dio carácter permanente a la E.L.D**
15 de enero de 1913 en la Asamblea de Profesores
3. **En qué fecha se promulgó el Decreto Presidencial Reglamentario de Escuelas Libres**
22 de octubre de 1929. Se público en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 1929
4. **En qué fecha se concedió a la E.L.D las atribuciones a las que se refiere el Decreto Presidencial Reglamentario**
Se concedió mediante un Decreto Concesión el 17 de enero de 1930, se público el 29 de enero de 1930
5. **En qué fecha se acordó formalizar en escritura pública la constitución de la E.L.D**
27 de enero de 1932 por la Junta General de Profesores
6. **En qué fecha se formalizó mediante escritura pública el reconocimiento de la existencia de la E.L.D**
6 de febrero de 1932, escritura pública número 7749 Notario público LIC. Antonio Rodríguez Gil Vélez, Tacubaya, México. El domicilio era Humboldt 34
7. **¿Qué artículo habla del lema de la escuela y cuál es?**
El artículo 11, el lema es "El orden y la disciplina de la Escuela quedan confiados al honor de los alumnos"
8. **Ubicación de la E.L.D**

1. Donceles #129	24 de julio 1912 - enero 1913
2. Carmen #10	enero 1913 - abril 1924 Estaba arriba de Panadería
3. Puente de Alvarado #58	abril 1924 -1928
4. Humboldt #34	1929-1948 con Emilio Rabasa
5. Basilio Vadillo #43	1949-1972 Salvador I Reynoso, ahora Escuela de Periodismo Carlos Septián
6. Dr. Vértiz #12	24 de julio de 1972 Raúl F. Cárdenas
9. **Rectores de la E.L.D (*rectores horarios)**

1. Luis Méndez *	1912-1929
2. Agustín Rodríguez Aldunate	1912-1920
3. Miguel S. Macedo	1921-1929
4. Emilio Rabasa	enero-abril 1930
5. Pedro Lascurain*	1930-1933 1933-1952 Presi 45 min
6. Luis R. Lagos	1934-1936
7. Salvador I. Reynoso	1937-1939

8. Germán Fernández del Castillo	1940-1942, licencia de 1944-1949
9. Eduardo Trigueros Saravia	1950-1954
10. Manuel Herrera y Lasso*	1954-1967
11. Gustavo R. Velasco*	1944
12. David Casares Nicolín	1955-1964
13. Raúl F. Cárdenas	1964-1971
14. Francisco García Jimeno	1971-1973
15. José Gómez Gordoa	1974-1977 3 en 1° y 2 en los otros, 600
16. José Luis de la Peza Muños Cano	1977-1979, 1979-1984 I, II, III
17. José Cándano y García de la Mata	interino de 1977-1979, 1984-1987
18. Fausto Rico Álvarez	1987-1990 intercambio España
19. Miguel Ángel Hernández Romo	1990-1993 postgrado
20. Mario Alberto Becerra Pocoroba	1993-1998 donación de PGI
21. Ignacio Morales Lechuga	1998 - 2004
22. Federico Jorge Gaxiola Moraila	2004 -2008 2008-

Secretarios

1. Miguel Alamán
2. Juan José Sánchez
3. Manuel Sainz Larianaga
4. Eduardo Trigueros y Saravia
5. Pedro Barrera 38 años

Rector Actual- Federico Jorge Gaxiola Moraila

Vocales de la Junta Directiva (se citan en el siguiente orden por su antigüedad en la docencia de la escuela)

- **Francisco José Simón Conejos**
Emiliano Zubiría Maqueo
Pascual Orozco Garibay
Mauricio Oropeza Estrada
José Ángel Villalobos Magaña

- E. L. D es una persona jurídica (moral) su naturaleza es de Escuela Libre.
- La ELD se fundó bajo el argumento del artículo 3° constitucional.
- ELD es un plantel de paga pero no oneroso.
- **Objeto de la ELD- (cláusula cuarta del estatuto) enseñanza, investigación y difusión de ciencias jurídicas y sus auxiliares**

Historia

- Se fundó el 24 de julio de 1912.
- Es la segunda institución más antigua que imparte la carrera de Derecho en el Distrito Federal después de la UNAM, antes la Escuela Nacional de Jurisprudencia (fundada en S. XVI)

- Nació como una institución independiente del poder público ajeno a todo fin político, gratuidad de profesores y libertad de cátedra.
- La ELD nació en una etapa de la historia de México la cual era un momento de libertad política. Un Presidente libre elegido democráticamente, Francisco I. Madero, fomentaba un régimen de libertad.
- En 1910 el español Rafael de Altamira dio una serie de conferencias con el ideal de crear una escuela independiente del poder público, ajena a fines políticos y religiosos (ya existentes en España). Posteriormente la ELD adoptó y sobrepasó estos principios siendo además autosuficiente económicamente con la cuota de sus alumnos y generosos profesores.
- Se puso en duda el sistema porfiriano en el que la educación profesional era diseñada para ser impartida únicamente por entidades dependientes del Estado, en Estados Unidos, Francia, Bélgica y España ya había escuelas libres independientes que sirvieron de modelo para los fundadores.
- El conflicto que originó directamente el nacimiento de la ELD fue en la Escuela Nacional de Jurisprudencia.

Los alumnos estaban inconformes con el nombramiento de Luis Cabrera como nuevo director, nombramiento hecho por José María Pino Suárez (Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, además Vicepresidente de la República).

Como en el gobierno de Porfirio Díaz se instauró un "orden de sucesión" basado en la tradición gerontocrática de Díaz, con el nombramiento de Cabrera, el abogado y profesor Jorge Vera Estañol, quien aspiraba a la dirección e incluso fue ministro de Díaz, decidió renunciar; los alumnos prevenidos seguramente por los viejos maestros, vitorearon a Vera Estañol durante la toma de posesión de Cabrera.

Otros maestros siguieron el ejemplo de Vera Estañol y renunciaron al no estar conformes con el nombramiento de Cabrera por su juventud, procedencia revolucionaria y es que la ENJ albergaban a los últimos científicos (los que gobernaron con Díaz).

Además, Cabrera mantuvo relaciones tensas con los estudiantes por tomar medidas que lo volvieron impopular; aplicó el reglamento y ordenó la celebración de exámenes bimestrales, canceló el gimnasio y obligó a los alumnos de años superiores a prestar servicios gratuitos en tribunales y juzgados como práctica profesional, (los ponían a coser expedientes y de mandaderos). Los alumnos amenazaron con la huelga si Cabrera no renunciaba, Cabrera les dijo que para él la dirección de la E.N.J era solo un peldaño más en su carrera política; la gran mayoría de los alumnos canceló su matrícula a la vez que pedían la renuncia de Cabrera. Decisión que fue un acto de valor muy especial al no haber otras opciones.

Con la ayuda de Pino Suárez, Cabrera boletínó a los alumnos que eran principales revoltosos prohibiendo su inscripción en las demás escuelas superiores del DF. y a los demás los expulsó de la E.N.J. Manuel Herrera y Lasso, Ezequiel Padilla, Luis y Vicente Mac Gregor, Carlos Díaz Dufoo hijo, entre otros, entraron en contacto con maestros y ex-maestros de la E.N.J.

- Para la fundación de la E.L.D. hubo apoyo de abogados y donaciones en especie y dinero para establecer físicamente la escuela. Los alumnos crearon

una comisión para convocar a los más importantes y competentes profesores, 2 no aceptaron. Las primeras clases fueron impartidas en las bancas de la alameda.

- Luis Méndez – Primer Rector Honorario. Dijo que la escuela no duraría más de una época de lluvias. Se fundó para un tiempo concreto temporal, para que los alumnos terminaran sus cursos que habían empezado en la E.N.J. El 15 de enero de 1913 se le dio el carácter de permanente a la escuela.
- Agustín Rodríguez, Francisco de León de la Barra y Emilio Rabasa fueron los miembros de la Primer Junta Directiva.
- **Profesores Fundadores-** Miguel S. Macedo, Francisco de León de la Barra, Agustín Rodríguez, Eduardo Pallares, Jorge Vera Estañol, Emilio Rabasa, Demetrio Sodi, Pedro S. Azcué, Carlos Díaz Dufoo.
- La escuela fue fundada por los alumnos pero entregaron el mando a los profesores
- El Ilustre y Nacional Colegio de Abogados, agrupación gremial de abogados más antigua de América fundada en 1760 acordó otorgar su patronato el 4 de enero de 1913. Al ser la ELD un movimiento separatista, era importante que tuviera un sustento. Patronato.- Institución que tiene por objeto la realización desinteresada de una obra de naturaleza social.
- Infructuosa fue la gestión ante el gobierno federal para que se reconocieran los títulos expedidos por la Libre porque aunque sí se aprobó la iniciativa de ley en la cámara de senadores, no en los diputados, sin embargo, las legislaturas locales de (Chiapas- Rabasa), Jalisco, Zacatecas, México y Aguascalientes sí dieron validez.
- El valor de los documentos de la escuela sería el valor que les diera la sociedad.
- Tras el asesinato del Gral. Álvaro Obregón, el congreso designó a Emilio Portes Gil como presidente interino el 25 de septiembre de 1928 (hasta 4 de febrero de 1930). Ezequiel Padilla fungió como Secretario de Instrucción Pública.
- A principios de 1929, los estudiantes de las escuelas profesionales dependientes del Estado se declararon en huelga por no estar de acuerdo con nuevas medidas de la Rectoría de la Universidad Nacional. El 29 de mayo de 1929 Portes Gil¹ envió al congreso la iniciativa de ley para darle autonomía a la universidad. Se promulgó el 26 de julio de 1929.
- Con fundamento en el artículo 37 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional de México que faculta al Presidente de la República, el 22 de octubre de 1929 promulgó el Decreto Presidencial Reglamentario de Escuelas Libres.
Artículo 37 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional de México:

¹ Gral. Álvaro Obregón 1920-1924, Gral. Plutarco Elías Calles 1924-1928 (modificó el artículo 83 constitucional para permitir reelección una sola vez para Álvaro Obregón, y para que presidente durara 6 años en el cargo, ya electo lo mataron por esta misma razón el 17 de julio de 1928), Interinos- Lic. Emilio Portes Gil 1928-1930, Ing. Pascual Ortiz Rubio 1930-1932, Gral. Abelardo L. Rodríguez (1932-1934). Al periodo de los últimos 3 presidentes de le conoce como Maximato al los presidentes reconocer al Plutarco Elías Calles como jerárquico superior.

“La reglamentación de las escuelas libres en que se impartirán enseñanzas de grado universitario y la determinación de validez y equivalencia de los estudios en ellas hechos y de los títulos que expidan, quedará a cargo del C. Presidente de la República quien por conducto de la Secretaría de Educación, podrá expedir los reglamentos y demás disposiciones que sobre el particular estime oportunos.”

- El 22 de octubre (23 de noviembre) de 1929 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto Presidencial Reglamentario de Escuelas Libres.
- El 17 de enero (29 de enero) de 1930 se dio el reconocimiento oficial de validez a los estudios de la ELD vía un decreto concesión² en el que concede a la ELD las atribuciones del Decreto Presidencial Reglamentario de Escuelas Libres en el que se reconocen con la misma validez los estudios hechos en escuelas oficiales que los de la ELD desde su fundación. El Rector era Emilio Rabasa.
- En 1932 durante el gobierno del Gral. Abelardo L. Rodríguez, Narciso Bassols (SEP) intentó someter a la ELD al poder público porque con las ideas socialistas no se aceptaban las escuelas libres, mediante el **Reglamento sobre Revalidación de Estudios y Grados de Escuelas Libres Universitarias**³, desconociendo con esto el régimen de la escuela. El rector Pedro Lascurain (vocales- Nicanor Gurría Urgell y Manuel Herrera y Lasso) recurrió al juicio de Amparo y fue negado en primera instancia por el juez de distrito, se interpuso el recurso de revisión y finalmente el amparo fue otorgado por la Segunda Sala de la S.C.J.N. el 7 de enero (7 de marzo) de 1933, quedando en vigor el Decreto concesión.
- En octubre de 1933 se publicó la nueva Ley Orgánica de la UNAM, derogando la Ley Universitaria de 1929, y con ella desaparecía la concesión de la ELD y como consecuencia la Secretaría de Educación no revalidaría los estudios de la E.L.D a partir del 23 de octubre de 1933. Esta vez con el rector Luis R. Lagos fue necesario volver a recurrir al Amparo, mismo que le fue concedido, quedando garantizada y firme la validez de los estudios de la ELD el 28 de junio de 1937.
- Una de las críticas más importantes hechas a la Escuela fue la de José Vasconcelos. En sus obras Ulises Criollo (1935) y su Breve Historia de México (1937) Vasconcelos⁴ opinó peyorativamente sobre la ELD. En 1939 Manuel Herrera y Lasso leyó una publicación de José Vasconcelos en el periódico *El Proconsulado* en donde atacaba a Portes Gil, criticándolo como un abogado de una Escuela Libre que era para alumnos que no habían terminado la preparatoria, por lo tanto no tenían una adecuada preparación. Herrera y Lasso al leer esto escribió un artículo en el periódico *Excelsior* titulado “Un error reiterado” en donde aclaró los ataques de Vasconcelos. En Septiembre del mismo año, Vasconcelos escribió una carta a Herrera y Lasso (publicada en el

² concesión es el acto de administración en virtud del cual se otorga mediante determinadas condiciones un servicio de interés general a un particular

³ Publicado el 17 de marzo de 1932 en DOF

⁴ Secretario de Educación Pública con Obregón, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México (la doto de escudo y lema)

periódico *Excelsior* el 16 de octubre del mismo año) desistiéndose de “lo injusto de sus apreciaciones” y declarándose admirador de alumnos de la institución.

- La revista de Investigación jurídica se edita desde 1976
- En 1990 se abrieron los estudios de postgrado.

- Para Madero la escuela era una manifestación de la libertad que el tanto defendió.
- Luis Méndez dijo que la escuela no duraría más de una temporada de lluvias por la falta de retribución a los maestros.
- La escuela inició con 160 alumnos numerarios y 81 supernumerarios
- El primer alumno en graduarse fue Joaquín Méndez Rivas Echenique el 19 de julio de 1913

Principios fundamentales de la escuela

1. Independencia del poder público
2. Ajena a fines políticos
3. Admisión amplia en cursos
4. Gratuidad

- Libertad de cátedra
- Autónomo.- Sistema democrático con Junta General de Profesores